PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 5.648.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL". PLURIANUAL

Asunción, 24 de abril de 2023

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 - SBE "Contratación de Seguros de Edificios del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil y Estacionamiento del Congreso Nacional" (Plurianual) de fecha 20 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública", en su Artículo 28° y a los dispuesto en Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en sus Artículos 60° al 64°,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023- SBE "Contratación de Seguros de Edificios del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil y Estacionamiento del Congreso Nacional", a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, los ítems N° 1, 2 y 3 por un monto total de G. 940.000.000.- (guaraníes novecientos cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, montos por cada ítem son: de Gs. 853.420.000.- (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos veinte mil) para el ítem 1 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido", Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones) para el ítem 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido" y Gs. 79.580.000.- (guaraníes setenta y nueve millones quinientos ochenta mil) para el ítem 3 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido", el monto previsto para el *Ejercicio Fiscal 2024 queda sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente